



Intendencia Municipal  
de Artigas

Carpeta N° 29/376 Año 2008 Folio N° \_\_\_\_\_  
Asunto: TARINO JULIO .- Ing.Agrim. .- Ases.Técnico .-  
Informa respecto viaje a España e Italia .-

Resolución N° 686/008 Artigas, 3 de octubre del 2008.

**VISTO:** la nota elevada por el funcionario municipal Ing. Agr. Julio Tarino, a través de la cual solicita apoyo para gestionar y presentar proyectos de diferentes instituciones del departamento de Artigas - República Oriental del Uruguay -, que cumplen funciones sociales muy importantes, ante organismos de cooperación de España e Italia.

**RESULTANDO:** I) que dicho funcionario fue invitado por los citados organismos, con los que viene trabajando desde hace tiempo, en el programa - que desde la ONG M.E.B.U. - viene desarrollando en referencia a Redes Sociales en la zona de influencia del Asentamiento "Las Láminas";

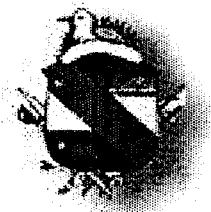
II) que los gastos de traslados aéreos Uruguay - España han sido financiados por el Ayuntamiento de Castelldefeld y Casa Charrúa, y, que los traslados internos, hotelería, manutención y pasaje a Venecia serán afrontados por el propio funcionario.

**CONSIDERANDO:** I) que las siguientes instituciones del departamento: CAIF "Las Almendras", CEPOBU "Centro Polivalente Bella Unión", Policlínica "Las Láminas", Centro de Estimulación "Niños de Bella Unión", Policlínica de UTAA, Jóvenes y Artesanos con Metodistas de Bernabé Rivera, Liceo y Escuela rural de Baltasar Brum, Club Central de Baltasar Brum, Movimiento Transfronterizo de ONG'S Ambientalistas, AEMBU "Asociación de Empleados Municipales de Bella Unión" y "San Miguel" (Asociación Civil - Artigas) han elaborado proyectos de acuerdo a sus fines, para que el referido funcionario los presente a los efectos de conseguir apoyo;

II) que es política de esta Administración apoyar las iniciativas privadas que impulsen el desarrollo social, laboral y de salud;

III) que los logros que se puedan obtener en la gestión que realiza el funcionario Ing. Agr. Julio Tarino, redundará en beneficio de toda la población artiguense;

IV) que tal emprendimiento no devenga gastos para esta Comuna;



Intendencia Municipal  
de Artigas

Carpeta N° \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Folio N° \_\_\_\_\_

Asunto: \_\_\_\_\_

Resolución N° \_\_\_\_\_ Artigas, \_\_\_\_\_ del 2008.

...///...

v) las facultades conferidas  
al suscrito.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS**

**RESUELVE:**

1º) Aprobar las gestiones que realice el funcionario Ing. Agr. Julio Tarino, ante organismos de cooperación de España e Italia, a los efectos de lograr apoyo para los proyectos de las siguientes Instituciones:

- ✓ **Centro Polivalente de Bella Unión:** para infraestructura, ampliación del local y rubro para el funcionamiento, incluyendo talleres de costura, artesanía, cocina y torno que se están llevando a cabo desde hace algunos meses.
- ✓ **CAIF "Las Almendras":** para el programa de Huertas Orgánicas Comunitarias, rubros para funcionamiento y mejoras en infraestructura.
- ✓ **Policlínica UTTA:** compra de equipamiento, instrumental médico y stock de medicamentos.
- ✓ **Grupo de Jóvenes de Bernabé Rivera:** equipos de informática y fondos para capacitación y fomento de bolsa de trabajo y comercio electrónico.
- ✓ **Club Central de Baltasar Brum:** aparatos para equipamiento de sala de musculación y accesorios deportivos (equipos, pelotas, etc.).
- ✓ **Escuela y Liceo de Baltasar Brum:** proyecto para implementación de un vivero en el Liceo y fortalecimiento del proyecto encarado por la Escuela Rural en huerta orgánica.
- ✓ **Centro de Estimulación "Niños de Bella Unión":** finalización de obras del local y rubros para funcionamiento Año 2009 (actualmente es financiado por Comuna de Conselve).
- ✓ **Policlínica Asentamiento "Las Láminas":** proyecto para cercado perimetral, equipamiento y rubros de funcionamiento (obra financiada por Casa Charrúa y Ayuntamiento Castelldefeld).

2º) Autorizar la inasistencia del  
citado funcionario, desde el día 6 de octubre de 2008 al 20 de octubre de 2008.

...///...



Intendencia Municipal  
de Artigas

Carpeta N° \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Folio N° \_\_\_\_\_

Asunto: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Resolución N° \_\_\_\_\_ Artigas, \_\_\_\_\_ del 2008.

...///...

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese vía fax, expídase testimonio autenticado para el interesado, remítase fotocopia al Departamento de Descentralización e Integración Regional para conocimiento y siga a las Oficinas Municipales de la Junta Local, Autónoma y Electiva de la ciudad de Bella Unión a sus efectos. Diligenciado que fuere, con informe final del funcionario en referencia vuelva.

**SERAFÍN LENCINA**  
Secretario General

**JULIO CÉSAR SILVEIRA**  
Intendente Municipal

Esc.ACFC/mmm